

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que el señor se allegó por mensaje de datos dos correos electrónicos mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega las constancia del envío de la notificación personal al demandado y correo proveniente del Juzgado 01 Laboral del circuito de 9 de septiembre den donde remite el Mensaje de Datos, que fue devuelto al remitente con copia al Despacho.

Mensaje Datos Notificación Personal:	18 de junio 2021
Notificación Personal:	23 de junio 2021
Inicio Traslado:	24 de junio 2021
Fin Traslado:	26 de julio 2021

Se informa que no se han recibido por parte de las partes más mensaje de datos con destino a este proceso.

Santiago de Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	753
Actuación:	Filiación de Hijo Extramatrimonial
Demandante:	N.N.A. Emanuel Zúñiga Hernández representado por Carol Ximena Zúñiga Hernández
Demandado:	Herederos determinados e indeterminados de Steven Fernandez López
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00087-00
Providencia:	Auto de Trámite

Visto el informe que antecede se tendrá por surtida la notificación personal del señor JAMES ALBERTO FERNÁNDEZ PELAEZ, en calidad de heredero determinado del señor STEVE FERNÁNDEZ LÓPEZ, el día 23 de junio de 2021.

Por tal razón no se tendrá en cuenta el mensaje de datos que se allegó con posterioridad denominado, el cual hace referencia a la notificación mediante aviso, pues como se advirtió la notificación personal ya se encontraba surtida.

Por ultimo se recibe correo proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito el 9 de septiembre de 2020, en donde informa que fue devuelto a su remitente christhian.camilo98@gmail.com, el correo denominado "Contestación de la demanda 2021-087", con copia a este Despacho, en atención a que el proceso le corresponde a esta instancia judicial, correo en el que no se visualiza documentos adjuntos.

Igualmente, no se observó en el control de memoriales del despacho y el correo electrónico institucional correo electrónico alguno, razón por la cual se constata que la demanda no fue contestada.

Previo a la fijación de la fecha para la toma de muestra para la prueba de ADN y teniendo en cuenta que el señor STEVEN FERNANDEZ LOPEZ, sufrió un accidente de tránsito, se oficiará al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informe si existen remanentes biológicos o muestras de sangre en FTA, del presunto padre biológico, en cadena de custodia.

Igualmente se requerirá a la parte interesada para que informe si el cuerpo del señor STEVEN FERNANDEZ LOPEZ, fue cremado o fue inhumado, y en el último caso informar el nombre del campo santo y la ubicación de su tumba.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR SURTIDA la notificación personal del demandado, señor JAMES ALBERTO FERNÁNDEZ PELÁEZ, heredero determinado STEVEN FERNÁNDEZ LÓPEZ, el día 23 de junio de 2021.

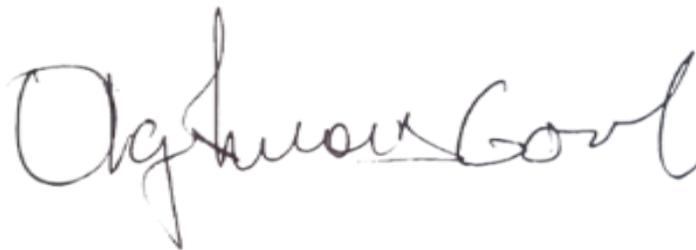
SEGUNDO: LA DEMANDA no fue contestada.

TERCERO: OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informe si existen remanentes biológicos o muestras de sangre en FTA, del señor STEVEN FERNANDEZ LÓPEZ, presunto padre biológico, en cadena de custodia.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante, informe si el cuerpo del señor STEVEN FERNANDEZ LOPEZ, fue cremado o fue inhumado, y en el último caso informar el nombre del campo santo y la ubicación de su tumba.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ